

OFICIO TEI No. 12/2020

Asunción, 10 de noviembre de 2020

Señor

Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Tengo a bien dirigirme a V.E. en condición de Presidente del Tribunal Electoral Independiente del Colegio de Abogados del Paraguay, a los efectos de comunicar la resolución dictada por este Tribunal por **Resolución No. 11 /2020 del 10 de noviembre de 2020 “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL MIEMBRO TITULAR ABOGADO RODRIGO YODICE Y SE CONVOCA A EJERCER SU CARGO DE MIEMBRO AL ABOGADO FERNANDO DIAZ por el plazo que dure su reposo”**, para los fines que hubiere lugar en derecho.-----

Saludamos a V.E. con todo respeto.-

*Abog. Fernando Díaz
Mat. 19.090*

**GUILLEMO A. SPIESS
ABOGADO
MAT. Nº 1458**

*Elisa Del Rocio Fernández Scholl
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 4258*

**A. S. E.
Doctor Jaime Bestard
E. S. D.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL
PARAGUAY**

Asunción, 10 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 12/2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL MIEMBRO TITULAR ABOGADO RODRIGO YODICE Y SE CONVOCA AL MIEMBRO SUPLENTE ABOGADO FERNANDO DIAZ A FIN DE QUE SUSTITUYA AL MIEMBRO CON PERMISO POR EL TIEMPO QUE DURE SU ESTADO DE REPOSO”.-----

VISTO:

El permiso presentado por el Miembro Titular del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados del Paraguay, Abogado Rodrigo Yodice por medio del cual justifica debidamente su estado delicado de salud, y

CONSIDERANDO:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto del Tribunal y en uso de mis atribuciones de Presidente del TEI corresponde llamar a integrar este Tribunal Electoral Independiente al Miembro Suplente Abogado Fernando Diaz, con las atribuciones que dicho cargo le confiere.

A tales fines corresponde poner a conocimiento del Colegio de Abogados del Paraguay la resolución tomada y en vista de las próximas Elecciones es menester comunicar dicha resolución al Tribunal Superior de Justicia Electoral para su toma de razón.

En base a todo lo manifestado, el Tribunal -----


RESUELVE:

- 1. CONCEDER PERMISO por el tiempo que dure su reposo al Miembro Titular Abogado RODRIGO YODICE por el tiempo que dure su reposo.-**

Elisa Del Rocio Fernández Scholl
Abogada
Matricula C.S.J. N° 4236

2. **CONVOCAR** en carácter de Miembro Titular al Abogado **FERNANDO DIAZ** quien pasara a ejercer dicho cargo por el plazo que dure el reposo del mencionado titular.
3. **COMUNCAR** esta resolución al Presidente del Colegio de Abogados del Paraguay.
4. **COMUNICAR** esta disposición al **TSJE** oficio mediante.


GUILLERMO A. SPIESS
ABOGADO
MAT. Nº 1458


Elsa Del Rocio Fernández Scholl
Abogada
Matricula C.S.J. Nº 4238